



NOTIFICACIÓN DE PRESENCIA DE UNA PLAGA

(Anexo I del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1715 DE LA COMISIÓN, vigor
14/12/2019)

Notificación del Servicio de	Agricultura. DG de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Fecha de Notificación	05/07/2021
Tipo de notificación	<input type="checkbox"/> Notificación de detección de una plaga*
	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización de la notificación por nuevos datos pertinentes verificados, nuevos brotes relacionados o nuevas medidas adoptadas
	<input type="checkbox"/> Nota de cierre , en la que se indica que se pone fin a las medidas adoptadas, justificando dicha finalización (plaga erradicada o medidas ineficaces porque la plaga se encuentra ampliamente distribuida)
1 – Información General	
1.1.1 – Título de la notificación (ejemplos: Primera presencia/Presencia/Actualización/Cierre de brote de Nombre científico en Comunidad Autónoma ; Brote de Nombre científico en Provincia : etc)). Actualización nº 28 de <i>Xylella fastidiosa</i> en la Comunidad Autónoma de las <i>Illes Balears</i> .	
1.1.2 – Nombre científico de la plaga <i>Xylella fastidiosa</i>	
1.1.3. – Categorización UE de la plaga: (Anexo/s del Reglamento 2019/2072 / no listada) R.E. 2019/2072: Anexo II – PARTE B (Plagas cuarentenarias de cuya presencia sí se tiene constancia en el territorio de la Unión) R.D. 2019/1702: Lista de plagas prioritarias	
1.1.4. – Categorización EPPO de la plaga: EPPO A2 List: pests recommended for regulation as quarantine pests	

1.2.1 – Breve resumen de la información aportada en los puntos 3-7

Actualización nº 28 de la Zona Infectada a *Xylella fastidiosa* de las Islas Baleares con las siguientes novedades más destacadas:

- Detección de nuevas plantas hospedantes:
 - *Spartium junceum* en la isla de Mallorca
 - *Genista valdes-bermejoi* en la isla de Mallorca

Se confirman un total 1.254 muestras positivas a la bacteria *Xylella fastidiosa* en las Islas Baleares a fecha 05/07/2021, resultantes de las analíticas del Laboratorio Oficial de Sanidad Vegetal de las Islas Baleares (LOSVIB, en adelante) y confirmados parcialmente por el Laboratorio Nacional de Referencia (LNR, en adelante) y que corresponden a la toma de muestras realizadas en el marco del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201, de la Comisión, de 14 de agosto de 2020, sobre medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de *Xylella fastidiosa* (Wells et al.), Capítulo V sobre Medidas de Contención.

Hay en la actualidad un total de 33 especies hospedantes de *Xylella fastidiosa* en la ZI de las Islas Baleares (*Acacia saligna*, *Calicotome spinosa*, *Cistus albidus*, *Cistus monspeliensis*, *Clematis cirrhosa*, *Ficus carica*, *Fraxinus angustifolia*, *Genista hirsuta*, *Genista lucida*, *Helichrysum stoechas*, *Juglans regia*, *Lavandula angustifolia*, *Lavandula dentata*, *Nerium oleander*, *Olea europaea* var. *europaea*, *Olea europaea* var. *sylvestris*, *Phagnalon saxatile*, *Phillyrea angustifolia*, *Polygala myrtifolia*, *Prunus avium*, *Prunus domestica*, *Prunus dulcis*, *Rhamnus alaternus*, *Rosmarinus officinalis*, *Ruta chalepensis*, *Santolina chamaecyparissus*, *Santolina magonica*, *Salvia officinalis*, *Teucrium capitatum*, *Ulex parviflorus* Pourr., *Vitis vinifera* y con la novedad de *Spartium junceum* y *Genista valdes-bermejoi*).

Nuevos hospedantes:

Spartium junceum en la isla de Mallorca

Se trata de dos muestras ubicadas en el T.M de Campos (Mallorca). (X: 506523; Y: 4360189) (X: 506506; Y: 4360199)

Informes LNR:



Acrobat Document



Acrobat Document

Genista valdes-bermejoi en la isla de Mallorca

Se trata de una muestra ubicada en el T.M. de Campos (Mallorca)

Informes LNR:



Acrobat Document

Las nuevas muestras de los nuevos hospedantes corresponden a muestras tomadas en el marco del Contrato E-RTA2017-00004-C06-04: Desarrollo de Estrategias de Erradicación, Contención y Control de *Xylella fastidiosa* en España, ha resultado positiva por el LOSVIB y confirmada por el LNR

Respecto a la actualización anterior (Notificación 27), no hay variación en el número de muestras positivas en el marco del artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201, de la Comisión, de 14 de agosto de 2020, sobre medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de *Xylella fastidiosa* (Wells et al.), Capítulo V sobre Medidas de Contención.

No existen novedades respecto a las muestras de insectos vectores analizados.

2 – Información relativa a la persona responsable de la notificación

Nombre

Andreu Juan Serra / Marta López Serra



Correo electrónico	ajuan@dgagric.caib.es / mlopez@dgagric.caib.es
Número de teléfono	Tel.: +34 971 176 100 Ext.: 66068
3 – Localización de la presencia de la plaga	
Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Provincia	Islas Baleares
Municipio	
Localidad	
4 – Motivo de la notificación de la plaga y situación de la plaga en el área y el Estado Miembro afectado	
4.1 – Motivo de la notificación (marcar una)	
<input type="checkbox"/> Primera presencia confirmada	
<input type="checkbox"/> Aparición confirmada en una nueva zona del territorio	
<input type="checkbox"/> Reparación en zona donde había sido erradicado	
Texto libre:	
Actualización nº 27 con nuevos hospedantes	
4.2 – SITUACIÓN DE LA PLAGA en la ZONA donde se encontró la presencia de la plaga, DESPUÉS de la CONFIRMACIÓN OFICIAL (marcar una categoría, y una o varias opciones dentro de cada categoría)	
<input checked="" type="checkbox"/> Presente	<input checked="" type="checkbox"/> en todas las partes de la zona afectada
	<input type="checkbox"/> solo en determinadas partes de la zona afectada
	<input type="checkbox"/> en determinadas partes de la zona en las cuales se cultivan vegetales hospedadores
	<input type="checkbox"/> en proceso de erradicación
	<input type="checkbox"/> bajo contención
	<input type="checkbox"/> con prevalencia baja
<input type="checkbox"/> Ausente	<input type="checkbox"/> se detectó la presencia de la plaga pero fue erradicada
	<input type="checkbox"/> se detectó la presencia de la plaga pero ya no está presente por razones distintas de la erradicación
<input type="checkbox"/> Transitoria (no se espera que la presencia de la plaga dé lugar a su establecimiento)	<input type="checkbox"/> no da lugar a medidas
	<input type="checkbox"/> da lugar a medidas, bajo vigilancia
	<input type="checkbox"/> da lugar a medidas, en proceso de erradicación



<input type="checkbox"/> Otra	
Proporcionar una nota aclaratoria sobre una o más de las opciones señaladas	
4.3 - SITUACIÓN DE LA PLAGA en el ESTADO MIEMBRO afectado ANTES de la CONFIRMACIÓN OFICIAL de la presencia o sospecha de presencia de la plaga A cumplimentar por el MAPA	
4.4 - SITUACIÓN DE LA PLAGA en el ESTADO MIEMBRO afectado DESPUÉS de la CONFIRMACIÓN OFICIAL de la presencia o sospecha de presencia de la plaga A cumplimentar por el MAPA	
5 – Información relativa al descubrimiento, muestreo, análisis y confirmación de la plaga	
5.1 – Cómo se descubrió la presencia o aparición de la plaga (marcar una) <input type="checkbox"/> Prospección oficial relacionada con la plaga <input type="checkbox"/> Prospección relacionada con un brote existente o erradicado de una plaga <input type="checkbox"/> Inspecciones fitosanitarias de cualquier tipo <input type="checkbox"/> Inspección de rastreo anterior y posterior (trazabilidad) relacionada con la presencia específica de la plaga en cuestión <input type="checkbox"/> Inspección oficial para fines distintos de los fitosanitarios <input type="checkbox"/> Información comunicada por operadores profesionales, laboratorios u otras personas <input checked="" type="checkbox"/> Información científica <input type="checkbox"/> Otras Quando proceda, se indicará la fecha de las inspecciones, se describirá el método de inspección (incluidos detalles de los controles visuales o de otro tipo, según corresponda), se describirá brevemente el lugar donde se produjo la inspección, se indicarán sucintamente los resultados de la misma y se aportará/n fotografía/s (
5.2.1 - Fecha en la que el organismo oficial responsable descubrió la presencia o aparición de la plaga o recibió la primera información sobre su descubrimiento (dd/mm/aaaa) 18 de octubre de 2016	
5.2.2 – Fecha de descubrimiento de la plaga por una persona distinta al organismo oficial responsable (dd/mm/aaaa)	
5.3 – Toma de muestras para análisis de laboratorio – Fecha del muestreo (dd/mm/aaaa) Se presentará información relativa al procedimiento de muestreo para la realización de análisis de laboratorio, incluyendo el método y tamaño de la muestra. Se pueden adjuntar fotografías:	



Ver apartado 1.2.1

5.4 – Laboratorio/s participante/s en la identificación de la plaga

Completar para cada laboratorio:

Nombre	Laboratorio Oficial de Sanidad Vegetal de las Islas Baleares (LOSVIB)
Dirección completa	Avda. Eusebio Estada, 145 Palma
Código postal	07009

Nombre	Laboratorio Nacional de Referencia de Bacterias Fitopatógenas (IVIA)
Dirección completa	Carretera CV-315, Km 10,7. Moncada (Valencia)
Código postal	46113

Nombre	Laboratorio IAS CSIC
Dirección completa	Campus Alameda del Obispo. Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.
Código postal	14004

5.5 – Método de diagnóstico (marcar una y especificar lo que corresponda)

De acuerdo a un protocolo revisado entre homólogos (especificar nombre/código del protocolo):

[Protocolo de Diagnóstico de EPPO](#) (PM 7/24 (4), Bulletin 49 (2019)).

Otros (especificándose el método en cuestión)

5.6 – Fecha de confirmación oficial de la identidad de la plaga (confirmación del laboratorio, dd/mm/aaaa)

05/2021

6 – Información relacionada con la zona infestada, la gravedad y origen del brote en esa zona

6.1.1 – Tamaño de la superficie infestada (indicar unidad: m ² , ha, km ²)	Ver apartado 1.2.1
--	--------------------

6.1.2 – Número de plantas infectadas (unidades)	Ver apartado 1.2.1
--	--------------------



6.1.3 – Volumen de productos vegetales infectados (indicar unidad: toneladas, m ³ , kg)	Ver apartado 1.2.1	
6.1.4 – Coordenadas UTM de la zona infestada (WGS84 / ETRS89 Huso)	Latitud (grados decimales)	Longitud (grados decimales)
	Ver apartado 1.2.1	Ver apartado 1.2.1
Otra descripción específica		
A continuación se adjuntan las tablas con la clasificación de subespecie y STs:		



Isla	Planta hospedante	Subespecie y ST
Mallorca	<i>Acacia sp.</i> (Acacia) <i>Ficus carica</i> (Higuera) <i>Fraxinus angustifolia</i> (Fresno) <i>Lavandula angustifolia</i> (Lavanda) <i>Lavandula dentata</i> (Lavanda) <i>Olea europaea</i> var. <i>europaea</i> (Olivo) <i>Olea europaea</i> var. <i>sylvestris</i> (Acebuche) <i>Phillyrea angustifolia</i> (Labiérnago blanco) <i>Polygala myrtifolia</i> (Polígala) <i>Prunus domestica</i> (Ciruelo) <i>Prunus dulcis</i> (Almendro) <i>Rhamnus alaternus</i> (Aladierno) <i>Rosmarinus officinalis</i> (Romero) <i>Salvia officinalis</i> (Salvia) <i>Cistus albidus</i> (Estepa blanca)	<i>X. fastidiosa</i> subsp. <i>multiplex</i> ST81
Mallorca	<i>Polygala myrtifolia</i> (Polígala) <i>Prunus dulcis</i> (Almendro)	<i>X. fastidiosa</i> subsp. <i>multiplex</i> ST 7
Mallorca	<i>Calicotome spinosa</i> (Aliaga) <i>Cistus mospeliensis</i> (Jaguarzo negro) <i>Genista lucida</i> (Retama) <i>Polygala myrtifolia</i> (Polígala) <i>Prunus avium</i> (Cerezo) <i>Prunus dulcis</i> (Almendro) <i>Rhamnus alaternus</i> (Aladierno) <i>Vitis vinifera</i> (Viña) <i>Juglans regia</i> (Nogal común) <i>Teucrium capitatum</i> (Tomillo macho) <i>Ruta chalepensis</i> (Ruda)	<i>X. fastidiosa</i> subsp. <i>fastidiosa</i> ST 1
Mallorca	<i>Genista valdes-bermejoien</i> <i>Helichrysum stoechas</i> (Manzanilla bastarda) <i>Nerium oleander</i> (Adelfa) <i>Phagnalon saxatile</i> (Manzanilla yesquera) <i>Spartium junceum</i> (Retama macho)	Por determinar
Isla	Planta hospedante	Subespecie y ST
Ibiza	<i>Acacia sp.</i> (Acacia) <i>Cistus albidus</i> (Estepa blanca) <i>Lavandula angustifolia</i> (Lavanda) <i>Lavandula dentata</i> (Lavanda) <i>Olea europaea</i> var. <i>europaea</i> (Olivo) <i>Olea europaea</i> var. <i>sylvestris</i> (Acebuche) <i>Polygala myrtifolia</i> (Polígala) <i>Prunus dulcis</i> (Almendro) <i>Rosmarinus officinalis</i> (Romero) <i>Ulex parviflorus</i> Pourr. (Aliaga morisca)	<i>X. fastidiosa</i> subsp. <i>pauca</i> ST 80



Ibiza	<i>Nerium oleander</i> (Adelfa)	Por determinar
Isla	Planta hospedante	Subespecie y ST
Menorca	<p><i>Cistus albidus</i> (Estepa blanca) <i>Clematis cirrhosa</i> (<i>Atragene balearica</i>) <i>Ficus carica</i> (Higuera) <i>Helichrysum stoechas</i> (Manzanilla bastarda) <i>Olea europaea</i> var. <i>europaea</i> (Olivo) <i>Olea europaea</i> var. <i>sylvestris</i> (Acebuche) <i>Prunus dulcis</i> (Almendro) <i>Polygala myrtifolia</i> (Polígala) <i>Rosmarinus officinalis</i> (Romero) <i>Rhamnus alaternus</i> (Aladierno) <i>Santolina magonica</i> (<i>Camamilla de muntanya o de Maó</i>) <i>Santolina chamaecyparissus</i></p>	<i>X. fastidiosa</i> subsp. <i>multiplex</i> ST81

Adjuntar mapas:

Nota: Junto a la notificación se deberá de aportar siempre que sea posible el archivo SIG con la localización del brote y/o las Zonas Demarcadas establecidas en su caso.

6.2 – Características de la zona infestada y sus alrededores (es posible marcar más de una cuando existen varios focos)

<input checked="" type="checkbox"/> Aire libre - zona de producción	<input type="checkbox"/> Campo (de cultivo, pastizal)
	<input type="checkbox"/> Huerto/viñedo
	<input type="checkbox"/> Vivero
	<input checked="" type="checkbox"/> Bosque
<input type="checkbox"/> Aire libre - otros	<input type="checkbox"/> Jardín privado
	<input type="checkbox"/> Lugares públicos
	<input type="checkbox"/> Zona de conservación
	<input type="checkbox"/> Vegetales silvestres en zonas distintas de las zonas de conservación
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar el caso concreto):
<input type="checkbox"/> Condiciones cerradas físicamente	<input type="checkbox"/> Invernadero
	<input type="checkbox"/> Lugar privado distinto de un invernadero



	<input type="checkbox"/> Lugar público distinto de un invernadero	
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar el caso concreto):	
<input type="checkbox"/> Desconocidas	Desconocidas	
Comentarios sobre la zona/s infestada/s en cuestión:		
6.3/6.4 – Elementos en la zona infestada y sus alrededores (Planta/s, producto/s vegetal/es u objeto/s en la zona infestada) Completar la tabla para cada tipo de elemento indicando a cuál de las opciones del apartado anterior corresponde:		
Zona Infestada: (ejemplo: Aire libre - zona de producción: Huerto/viñedo) Aire libre		
Tipo de elemento (marcar uno)	<input type="checkbox"/> Plantas para ser (re) plantadas o reproducidas Nombre científico de la planta hospedadora:	
	<input type="checkbox"/> Plantas ya plantadas, no para ser reproducidas o movidas Nombre científico de la planta hospedadora:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Otras plantas, partes de plantas o productos vegetales Nombre científico de la planta hospedadora: Ver apartado 1.2.1	
	<input type="checkbox"/> Plantas sin especificar Nombre científico de la planta hospedadora:	
	<input type="checkbox"/> Objeto (marcar uno)	<input type="checkbox"/> Trampa
		<input type="checkbox"/> Suelo
		<input type="checkbox"/> Agua
<input type="checkbox"/> Otro		
<input type="checkbox"/> Ninguno		
<input type="checkbox"/> Desconocido		
Cantidad del elemento (indicar unidad: m ² , ha, km ² , toneladas, m ³ , kg, unidades)		



Elemento infectado	<input type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Si Cantidad infectada (indicar unidad: m ² , ha, km ² , toneladas, m ³ , kg, unidades, sin especificar):
Comentarios sobre el elemento:	
6.5 – Vectores presentes en la zona	
<input checked="" type="checkbox"/> No	
Nota: Añadir filas adicionales en caso de existencia de más de un vector	
6.6 - Gravedad del brote	
Se describirá la extensión actual de la plaga, los síntomas y el daño causado y, cuando proceda, se incluirán previsiones tan pronto como se disponga de dicha información	
Simple actualización	
6.7 - Fuente del brote	
Se indicará la vía de entrada de la plaga en la zona, o la vía de la que se sospecha en espera de confirmación	
Notas:	
Especificar claramente si se trata de una sospecha o hipótesis, o por el contrario se tiene totalmente probada.	
Se deberá poner especial atención para no incluir datos confidenciales o que estuvieran afectados por la ley de protección de datos.	
7 – Medidas fitosanitarias oficiales	
7.1 - Adopción de medidas fitosanitarias oficiales (marcar lo que corresponda y explicar las medidas)	
<input type="checkbox"/> Se han adoptado medidas fitosanitarias oficiales en forma de tratamiento químico, biológico o físico	<input type="checkbox"/> las medidas se adoptan dentro de la zona demarcada
	<input type="checkbox"/> las medidas se adoptan fuera de la zona demarcada
	<input type="checkbox"/> no se ha establecido una zona demarcada
<input type="checkbox"/> Se han adoptado medidas fitosanitarias oficiales distintas del tratamiento	<input type="checkbox"/> las medidas se adoptan dentro de la zona demarcada
	<input type="checkbox"/> las medidas se adoptan fuera de la zona demarcada



físico, biológico o químico	<input type="checkbox"/> no se ha establecido una zona demarcada	
<input checked="" type="checkbox"/> Se adoptarán medidas fitosanitarias oficiales		
<input type="checkbox"/> La decisión sobre si se adoptarán medidas fitosanitarias oficiales está pendiente		
<input type="checkbox"/> Ninguna medida fitosanitaria oficial		
Descripción de las medidas o nota aclaratoria sobre la razón por la que no se han tomado		
7.2 - Fecha de adopción de las medidas fitosanitarias oficiales (dd/mm/aaaa) En caso de que sean temporales indicar su duración prevista		
7.3 – Identificación de la zona objeto de las medidas oficiales 7.3.1 – Tamaño y delimitación de la zona demarcada y/o zona tampón (indicar unidad: m ² , ha, km ²). Todo el territorio de las IIBB Nota: En el caso de Notificarse la presencia de una plaga cuarentenaria de acuerdo a los apartados a) y b) del artículo 11 del Reglamento 2016/2031 y se decida no establecer una zona demarcada se deberá de adjuntar a la presente Notificación, documento justificativo de acuerdo a lo reflejado en el punto 4 del artículo 18 del citado Reglamento.		
7.3.2 – Coordenadas UTM de la zona demarcada (zona infestada+ zona tampón ó buffer)		
Coordenadas UTM (WGS84 / ETRS89 Huso)	Latitud (grados decimales)	Longitud (grados decimales)
Se indicará el método utilizado para identificar la zona objeto de las medidas fitosanitarias oficiales. Si se realizaron prospecciones, se indicarán los resultados de estas Adjuntar mapas: Nota: Junto a la notificación se deberá de aportar siempre que sea posible el archivo SIG con la localización del brote y/o las Zonas Demarcadas establecidas en su caso.		
7.4 - Objetivo de las medidas fitosanitarias oficiales (marcar una) <input type="checkbox"/> Erradicación <input checked="" type="checkbox"/> Contención (explicar el motivo de esta opción).		



7.5 - Medidas que afectan a la circulación de mercancías (marcar una)

- Las medidas afectan a la importación o la circulación de mercancías en la Unión

Descripción de las medidas

Únicamente en casos de nuevos Sts

- Las medidas no afectan a la importación ni a la circulación de mercancías en la Unión

7.6 – Prospecciones/investigaciones específicas

- No

- Sí

Si se han realizado prospecciones como parte de las medidas fitosanitarias oficiales, indicar la metodología, duración y alcance:

8 - Análisis /Evaluación del riesgo de plagas (ARP)

A completar por el MAPA

9 - Enlaces a sitios web pertinentes o a otras fuentes de información (se incluirá información relativa a información en páginas web, referencia a resoluciones o normativa aprobadas, etc.)

Este modelo se ha realizado conforme a lo establecido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1715 de la Comisión de 30 de septiembre de 2019 por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes («Reglamento SGICO»)

*Nota Final: De acuerdo al apartado 1 del Artículo 32 del Reglamento 2019/1715, el envío de notificaciones de brotes debe de realizarse a más tardar ocho días hábiles a partir de la fecha de confirmación oficial por parte del organismo oficial responsable de la presencia de una plaga, así **la notificación de la CA al MAPA se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores.***